

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER



DECRETO D.A.E.M. Nº 2281

CHIGUAYANTE,

07 JUN 2017

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

RUT

TITULO

ESTABLECIMIENTO CARGO

JORNADA

DESDE

HASTA

FIANZA

RAZON DE LA CONTRATACION

DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

GERARDO VALENTIN VERA OLIVA

7.723.056-4

Profesor de Música

E-0577

Encargado Taller de Cuerdas

Básica 18 Hrs.

13 de marzo de 2017 28 de febrero de 2018

No Rinde

Necesidades del Servicio, Ley 20.248.

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MUNICIPAL LISANDRO TAPIA SANDOVAL GUA SECRETARIO MUNICIPAL JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
 - Secretaria Municipal

Interesado

Depto. de Personal DAEM

Director de Control

Asesor Jurídico DAEM

Remuneraciones

- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia JARV/LTS/HOP/JOV/esr.